

## RÉGIMEN DE ACCESO PARA PERSONAS NO SOCIAS

(Normativa aprobada en J.G.O. de Socios el 31/03/2003)

Revisiones JD: 20/09/2010, 02/07/2012, 07/04/2014

(Cuotas revisadas J.G.O. 31 de marzo de 2016)

Del Tipo de SOCIO (Su Edad)	Del NO SOCIO Pretendiente al Acceso			
	Edad/Situación del pretendiente	CONDICIÓN A OBTENER	CUOTA MENSUAL	SOLICITUD y CONDICIONES
ASPIRANTES Hasta 15 años	Indistinta	<b>INVITADO</b> (I)	Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solo podrá acceder mediante el uso reglamentario de las Invitaciones de los padres y con estos.</li> <li>- Se anota en Registro de Invitado</li> </ul>
JUNIOR / SENIOR Desde 16 a 22 años	Hasta 15 años	<b>INVITADO</b> (I)	Ninguna	
JUNIOR (16-17 años)	Más de 15 años	<b>NOVIO DE SOCIO &lt;23</b> (V)	11,27 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud formal suscrita por el Socio Titular Asociado.</li> <li>- La J.D. debe aprobar la solicitud.</li> <li>- Fotocopia DNI y fotografía carnet reciente.</li> <li>- Abonar la cuota correspondiente, a pagar por el Titular.</li> <li>- El importe de la cuota será el doble de la que abona el socio-novio/a.</li> <li>- No tiene derecho de uso de Invitaciones.</li> </ul>
SENIOR (18-22 años)			20,20 €	
NUMERO / TITULAR Desde 23 años	Indistinta	<b>CÓNYUGE / PAREJA DE HECHO</b> (C)	Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud formal suscrita por el Socio.</li> <li>- Certificación del Estado Legal.</li> <li>- Fotocopia DNI y fotografía carnet reciente.</li> </ul>
NUMERO / TITULAR Desde 23 años	Indistinta	<b>NOVIO DE SOCIO &gt; 23</b> (©)	Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud formal suscrita por el Socio.</li> <li>- Asunción de Responsabilidad de los datos que facilita.</li> <li>- Fotocopia DNI y fotografía carnet reciente.</li> <li>- Esperar Aprobación de JD.</li> <li>- No tiene derecho de uso de Invitaciones.</li> </ul>
NUMERO / TITULAR Desde 23 años	Mayor de 18 años	<b>CUIDADOR DE MENORES hasta 12 AÑOS o DISCAPACITADOS</b>	Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud formal específica suscrita por el Socio.</li> <li>- Fotocopia DNI y fotografía carnet reciente.</li> <li>- Acreditar alta en el Régimen de S.S.<sup>(1)</sup> o de ser Familiar hasta el 3er. grado de cosanguineidad.</li> </ul>
				<p><u>Derechos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exclusivamente acompañar al Socio en la instalación.</li> <li>- El acceso será de lunes a viernes (no festivos).</li> <li>- En el caso de que el Menor/Discapacitado acceda con el Socio Titular/Número, o su cónyuge, Socio de Número o Senior, al Cuidador se le aplicará el Régimen de Invitaciones.</li> </ul>
NUMERO / TITULAR Desde 23 años	Menores de 15 años en Situación de Convivencia Estacional por familiares directos o Niños de "Acogida"	<b>Acceso TEMPORAL</b>	42,53 €/mes o fracción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud formal suscrita por el Socio.</li> <li>- Indicar Motivos de la Convivencia.</li> <li>- Fotocopia DNI y fotografía carnet reciente.</li> <li>- Esperar Aprobación de JD.</li> <li>- Menores de 13 años, deberán acceder con el Socio Titular.</li> <li>- Entre 13 y 15 años podrán acceder solos.</li> </ul>

• La condición de Novio/a pasará a ser la de "Cónyuge" desde el momento que se acredite matrimonio, o bien, la inscripción en un Registro oficial de Parejas de Hecho.

• A los Novios/as se les expedirá un carnet en color específico, distinto de los habituales para socios.

**(1) Modificación J.D. 07/04/2014:** Se acuerda eliminar el requisito de encontrarse en alta en el Régimen de la Seguridad Social del cuidador/a, estableciéndose que se autoriza el acceso y espera sin uso de las instalaciones (salvo Taberna).